



Rechazado el incidente de nulidad de Alberto Rodríguez contra la sentencia que le condenó

La Sala II del Supremo, que juzgó a **Alberto Rodríguez Rodríguez**, ha [desestimado el incidente de nulidad presentado por dicha persona contra la sentencia del pasado 6 de octubre](#) que le condenó por delito de atentado a agentes de la autoridad, al no apreciar la vulneración de principios y derechos fundamentales que alegó.

[Auto Sala II desestima incidente nulidad actuaciones Alberto Rodríguez](#)

En primer lugar, y en línea con el informe de la Fiscalía, **la Sala rechaza la vulneración de la presunción de inocencia**, y se reafirma en que hubo prueba de cargo suficiente para la condena. Recuerda que el recurrente fue condenado por propinar una patada a un agente de policía en el curso de disturbios con ocasión de una manifestación, y que “en opinión de la mayoría de la Sala el testigo fue contundente, sin expresar duda alguna, en lo que se refiere a la identificación del condenado como autor del hecho y a la precisión de que la agresión consistió en una patada ejecutada voluntariamente. No se ha puesto en duda que la posición del testigo, cuando los hechos tienen lugar, le permitía percatarse de lo que ocurría y ...